

## Movimiento de medidores

### Traslado interno de medidor (en el mismo predio)

#### Requisitos:

1. Tener construido el puesto de medición (pilastra, empotrado o panel de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes de CRE R.L.).
2. No tener facturas pendientes de pago por concepto de energía eléctrica.
3. El titular de la conexión debe presentarse en cualquier oficina de atención al consumidor de CRE R.L., con original y fotocopia de su cédula de identidad vigente.
4. Posterior a la aprobación de la inspección deberá cancelar los costos correspondientes al servicio.

### Traslado de servicio

#### (Cambio de dirección)

Idéntico a los requisitos anteriores; indicados en el punto 1, 2 y 3 del traslado interno.

### Cambio de medidor

#### (Disminución de potencia)

Igual a los requisitos anteriores; indicados en el punto 1, 2 y 3 del traslado interno.

El solicitante de acuerdo a la categoría asumirá el costo del nuevo medidor y acometida.

### Retiro del servicio

#### (Retiro del medidor)

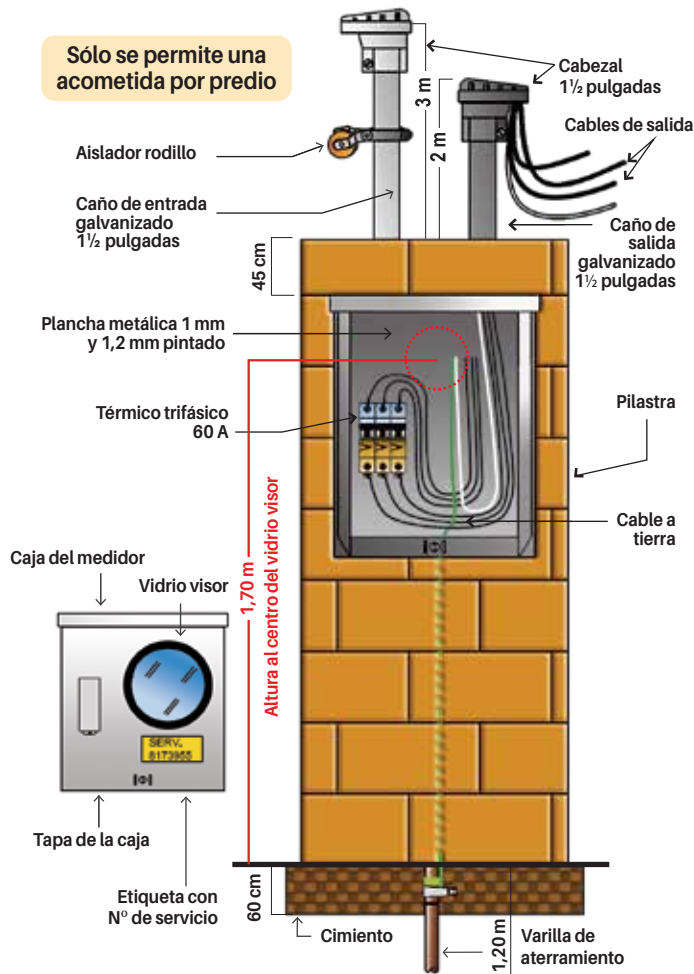
1. La solicitud debe hacerla el titular de forma personal; presentando original y fotocopia de su cédula de identidad vigente.
2. No tener facturas pendientes de pago por concepto de energía eléctrica.
3. En caso de empresas o instituciones, se debe presentar poder notarial de representación legal para rescisión de contrato.

# Servicio de suministro de electricidad Trifásico

Carga instalada hasta 40 kW



Para cuando el inspector de CRE R.L. llegue a su domicilio su pilastra debe estar así:



La caja del medidor debe estar empotrada en su totalidad al muro de la barda con vista a la calle, sobre la **línea municipal**.

Para su construcción, usted necesitará aproximadamente:

- 2 bolsas de cemento  10 bolsas de arena  300 ladrillos adobito.

CRE cerca de vos para facilitar el contacto. Línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666



La energía de nuestra gente

www.cre.com.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)



## Material

Para instalar su medidor usted deberá comprar el siguiente material:

- Caño de entrada galvanizado** \_\_\_\_\_  
Diámetro 1½ pulgadas, longitud 3 metros
- Caño de salida galvanizado** \_\_\_\_\_  
Diámetro 1½ pulgadas, longitud 2 metros
- Cabezal de policarbonato** \_\_\_\_\_  
Diámetro 1½ pulgadas
- Caja metálica de medidor** \_\_\_\_\_  
Trifásica 45x34x20 centímetros y  
Especificaciones de fabricación en  
la Norma boliviana (NB 777-NB148001-2 y NB 148002)
- Varilla de aterramiento** \_\_\_\_\_  
• Cobre 5/8 pulgadas x 1,20 metros  
• Conector original para varilla de  
aterramiento 5/8 pulgadas
- Cable a tierra de cobre** \_\_\_\_\_  
• Cable de cobre para aterramiento, color verde,  
7 hilos 10 mm<sup>2</sup> longitud 2,5 metros  
• El cable a tierra debe estar cubierto con cañería  
PVC, dentro de la pilastra
- Térmico trifásico** \_\_\_\_\_  
60 amperes
- Aislador rodillo** \_\_\_\_\_  
de 1½ pulgada
- Cable de salida** \_\_\_\_\_  
• Cable de cobre para 3 fases, color negro, 7 hilos 10 mm<sup>2</sup>  
longitud 3,5 m x 3 = 10,5 metros  
• Cable de cobre para 1 neutro, color blanco, 7 hilos  
10 mm<sup>2</sup> longitud 3,5 metros

En caso de que la instalación interna sea **subterránea o empotrado a la pared**, los cables de salida pueden estar cubiertos por caños PVC o galvanizado de 1,5 pulgadas hasta la caja de distribución y el caño tiene que salir por el lado lateral o inferior de la caja.

### Importante

En caso de que el consumidor necesite cualquier modificación en su puesto de medición se debe realizar de acuerdo a las normas vigentes y reguladas por la autoridad de fiscalización competente.

## Requisitos para acceder al servicio

(Personas Individuales)

1. Tener construido el puesto de medición (pilastra, empotrado o panel) de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes de CRE.L.
2. **Original y fotocopia** del carné de identidad vigente.
3. Encontrarse en posesión o con la tenencia del inmueble o señalar el lugar donde se desarrolle una actividad para la cual se solicita el servicio.
4. **No tener deudas pendientes de pago por concepto de suministro de energía u otros relacionados con CRE.**
5. El costo del medidor y acometida (conductor), será asumido por el solicitante ó titular.
6. Si el medidor es adquirido en el mercado local (fuera de CRE), deberá acreditar a CRE la factura de compra donde incluya el número de serie del equipo y el certificado de calibración.

## Para empresas o instituciones

además de lo anterior, fotocopias de:

1. Personería jurídica o acta de constitución.
2. NIT.
3. Inscripción en Seprec (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio).
4. Poder notarial de representación legal, facultado para firma de contrato.
5. Carné de identidad vigente.

### Nota

Para brindarle un mejor servicio, le sugerimos presentar el Código fijo o de ubicación del vecino más próximo donde se efectuará la conexión, fotocopia del plano de ubicación o croquis.

### El trámite es personal:

La solicitud, rechazo y/o contrato de suministro deben ser firmados por el solicitante o el representante legal (persona natural o de persona jurídica), en este caso, el representante legal debe ser autorizado mediante un poder legal notarial para la firma de la solicitud, rechazo y/o contratos correspondientes y adjuntar fotocopia del carné de identidad vigente.

### Nota

La distancia máxima entre el puesto de medición y la red eléctrica de CRE deber ser 20 metros.

La distancia mínima entre los medidores de energía eléctrica, gas y agua potable, deben ser 50 centímetros.

**Sólo se permite una acometida por predio; en caso de requerir más de un equipo de medición deberá solicitar panel de 2 ó 3 medidores; mayor a 3 medidores es con proyecto eléctrico.**